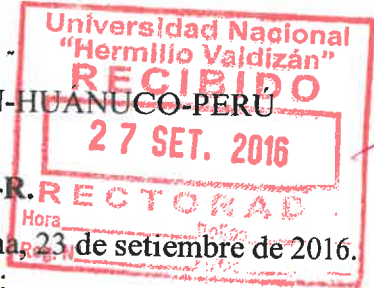




"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 050-2016-UNHEVAL-R.

Cayhuayna, 23 de setiembre de 2016.

TRANSCRIPCIÓN
la fecha de la expedición
Resolución siguiente

Vistos, los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, mediante Oficio N° 442-2016-UNHEVAL-DGCA/D de fecha 22.AGO.2016, informa al Rector que en el mes de agosto feneció el contrato de los locadores, por lo que para cumplir con el proceso de acreditación propone el contrato del señor José Antonio HERRERA CAQUI, en reemplazo de la Srta. Diana Tolentino Gonzáles;

Que el Jefe de la Oficina de Personal, mediante Oficio N° 1125-2016-OPER/JP de fecha 16.SET.2016, informa a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto que necesario ampliar el contrato por la modalidad de locación de servicios del señor José Antonio HERRERA COLQUI;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0120-2016-UNHEVAL/OCPyP-D, de fecha 21.SET.2016, remite el Informe N° 0346-2016-OPyP-UNHEVAL-J, de fecha 20.SET.2016, dando a conocer que es factible la disponibilidad y certificación presupuestal para el contrato del señor José Antonio HERRERA CAQUI, en reemplazo de Diana Tolentino Gonzáles, desde el 08.AGO.2016 hasta el 31.DIC.2016, con un monto mensual de S/. 1,100.00 soles y un total de S/. 5,243.33 soles, con Certificación Presupuestal N° 697, Meta N° 16, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Genérica de Gasto 23.271199;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 0592-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el contrato por la modalidad de Locación de Servicios del señor *José Antonio HERRERA CAQUI*, desde el 08.AGO.2016 hasta el 31.DIC.2016, adscrito a la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con un monto mensual de S/. 1,100.00 soles y un total de S/. 5,243.33 soles, con Certificación Presupuestal N° 697, Meta N° 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Genérica de Gasto 23.271199, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que las direcciones universitarias adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado-VRAcad
 - VRInv-AL-OCI-
 - DCPYP
 - DCalidad y AU
 - DOGA-JPER
 - UEC-File
 - Interesada
 - Archivo

Lo que transcribe a J.D. para conocimiento y demás fines

Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL